ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPONENTES

PROCESO SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 4145.010.32.1.0504-2024

OBJETO: Adquirir kits de salud oral como apoyo a las intervenciones de movilización social y acciones colectivas de salud oral, en el desarrollo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE EN ENTORNOS COTIDIANOS DE SANTIAGO DE CALI, con ficha EBI BP-26003409.

SANTIAGO DE CALI, MAYO DE 2024

ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

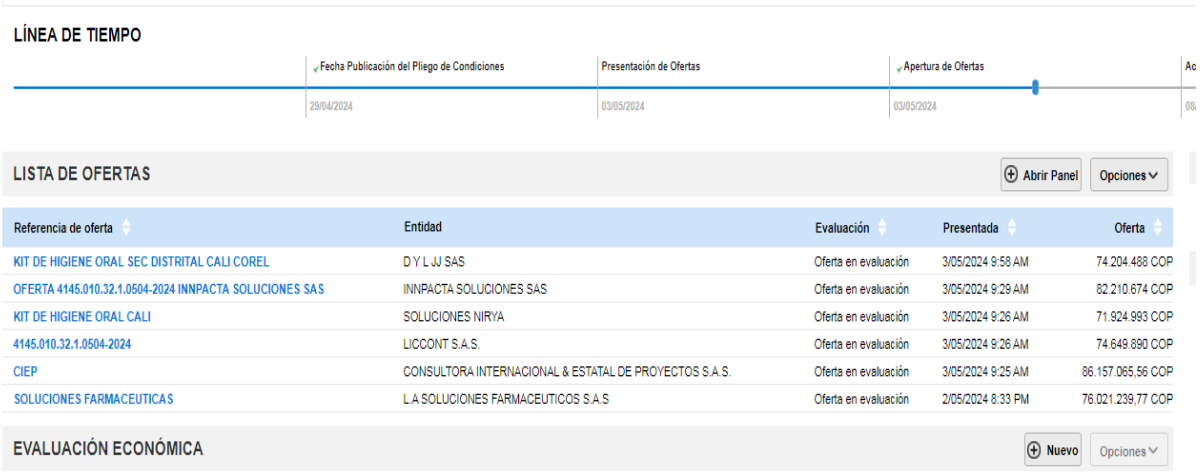
1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1. DELEGACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓN: En Santiago de Cali, los integrantes del Comité Asesor Evaluador, nombrados mediante comunicación escrita suscrita por la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, los suscritos funcionarios y contratistas proceden a evaluar las propuestas y a identificar la propuesta con el precio más bajo.

1.2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN: En primer lugar se procedió a seleccionar al oferente que presente el precio más bajo, según las consideraciones previstas en invitación Pública, posteriormente, al proponente con precio más bajo se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente. Publicada la verificación de los requisitos habilitantes y de la evaluación del menor precio, se otorgará un día hábil, para que los proponentes puedan formular observaciones al proceso. Una vez resueltas las observaciones, la entidad procederá a comunicar la aceptación de la oferta, lo que se entiende como la adjudicación del proceso.

1.3. LIMITACIÓN A MIPYMES: En fecha dos (2) de mayo del 2024, la Entidad publicó el aviso de limitación a Mipymes, el cual fue limitado a Mipymes Municipal, así las cosas, solo se evaluarán las ofertas que cumplan con este requisito.

1.4. CIERRE: En la fecha programada en el cronograma del proceso consta la publicación la lista de oferentes del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4145.010.32.1.00504-2024, se presentaron seis (6) proponentes, que se detallan a continuación:



LÍNEA DE TIEMPO

Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	Apertura de Ofertas	Ac
29/04/2024	03/05/2024	03/05/2024	08/

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
KIT DE HIGIENE ORAL SEC DISTRITAL CALI COREL	D Y L JJ SAS	Oferta en evaluación	3/05/2024 9:58 AM	74.204.488 COP
OFERTA 4145.010.32.1.0504-2024 INNPACTA SOLUCIONES SAS	INNPACTA SOLUCIONES SAS	Oferta en evaluación	3/05/2024 9:29 AM	82.210.674 COP
KIT DE HIGIENE ORAL CALI	SOLUCIONES NIRYA	Oferta en evaluación	3/05/2024 9:26 AM	71.924.993 COP
4145.010.32.1.0504-2024	LICCONT S.A.S.	Oferta en evaluación	3/05/2024 9:26 AM	74.649.890 COP
CIEP	CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.	Oferta en evaluación	3/05/2024 9:25 AM	86.157.065,56 COP
SOLUCIONES FARMACEUTICAS	L.A SOLUCIONES FARMACEUTICOS S.A.S	Oferta en evaluación	2/05/2024 8:33 PM	76.021.239,77 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

2. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA ENTIDAD

El valor estimado del contrato de acuerdo al análisis del sector es de ochenta y siete millones cuatrocientos un mil pesos ($87.401.000), INCLUIDOS IVA Para lo cual el Distrito de Santiago de Cali -Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No: 3500211624 de 01-03-2024, por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS $87.401.000 INCLUIDO IVA, expedido por el área financiera de la SSPM con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

Para la verificación de todos los factores habilitantes y la evaluación de las ofertas, se designó el equipo asesor evaluador de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Monica Mage Vasquez	Abogado - Contratista
Técnico	Hepzy Lizeth Ospina Salazar	Odontóloga
Rol Financiero	Ligia Angel Alvarez	Contratista

3. DETERMINACIÓN DEL PROPONENTE CON MENOR VALOR OFERTADO:

Que conforme se exigió en el documento invitación los oferentes debían presentar el

anexo (Carta de presentación de la propuesta) en el cual se consolidaba la sumatoria total de los ítems relacionados en el presente proceso, que dicha sumatoria sería considerada por la entidad para determinar el menor, que revisado los anexos correspondientes el menor valor de las ofertas arroja el siguiente orden:

No.	FECHA Y HORA	OFERENTE	VALOR PROPUESTA	DOMICILIO PRINCIPAL
1	3/05/2024 9:26 AM	SOLUCIONES NIRYA	$ 71.924.993	Bogotá
2	3/05/2024 9:58 AM	D Y L JJ SAS	$ 74.204.488	Cali
3	3/05/2024 9:26 AM	LICCONT S.A.S.	$ 74.649.890	Cajicá (Cundinamarca)
4	2/05/2024 8:33 PM	SOLUCIONES FARMACEUTICAS	$ 76.021.239,77	Cali
5	3/05/2024 9:29 AM	INNPACTA SOLUCIONES SAS	$82.210.674	Cali
6	3/05/2024 9:25 AM	CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.	$ 86.157.065,56	Cali

Una vez revisado el Certificado de Cámara de Comercio aportado por cada uno de los proponentes mencionados con anterioridad, se evidencia que SOLUCIONES NIRYA y LICCONT S.A.S, tienen como domicilio principal la ciudad de Bogotá y Cajicá, respectivamente. Así las cosas no entraran en evaluación para el presente proceso de selección, al encontrarse el mismo limitado a MIPYMES MUNICIPAL.

Ofertas limitadas a MIPYMES MUNICIPAL:

PROPONENTE	VALOR DE LA OFERTA
D Y L JJ SAS	$ 74.204.488
SOLUCIONES FARMACEUTICAS	$ 76.021.239,77
INNPACTA SOLUCIONES SAS	$82.210.674
CONSULTORA INTERNACIONAL & ESTATAL DE PROYECTOS S.A.S.	$ 86.157.065,56

VERFICACION JURÍDICA	D Y L JJ SAS	SOLUCIONES FARMACEUTICAS	INNPACTA SOLUCIONES SAS
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría Salud Pública, en el anexo correspondiente a la invitación pública denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en el mismo, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	N/A	N/A	N/A
APODERADO. Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y	N/A	N/A	N/A

responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.			
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL. Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades que correspondan al objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas presentarán el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, en la cual demuestre que su objeto social guarda una relación directa con el objeto de la presente contratación. El proponente interesado, tratándose de personas jurídicas, no podrá ser inferior de tres (3) años de existencia. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las empresas que lo integran, al igual que el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal, y/o el Certificado de Registro Mercantil -en el evento de ser personas naturales, de cada uno de los integrantes expedido por la Cámara de Comercio, dicho documento en ambos casos deberá ser expedido con fecha no superior a treinta (30) días calendario en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados tengan relación al objeto del	Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0824S6EMWP de fecha 02/04/2024	No Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0824P55IW2 de fecha 11/01/2024, debe actualizar el certificado de cámara de comercio por uno en que su fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario.	Cumple El proponente adjunta certificado de existencia y representación legal con código de verificación 0824HP1A6N de fecha 03/04/2024

presente proceso de selección.			
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR. Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización. La autorización deberá ser impartida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido para el mismo. En caso que el valor de la oferta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos, para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.	N/A	N/A	N/A
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT. Los OFERENTES deberán presentar con la propuesta, copia del Registro único Tributario actualizado de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta. Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentar copia del RUT de cada integrante.	Cumple	Cumple	Cumple
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL. Los proponentes deben anexar copia simple de la Libreta Militar del Representante Legal Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	No Cumple Debe aportar la libreta militar del representante legal.	N/A	Cumple

BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES. El proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal, deberán anexar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, en la que conste que no se encuentra incluido en el Boletín de Responsables Fiscales. Para el caso de proponentes plurales deberá aportarse certificación de cada uno de sus miembros.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes disciplinarios y el de sus representantes legales. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado para cada una de las entidades que lo conforman como también de sus representantes legales.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. Los proponentes deben anexar el certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Para el caso de uniones temporales y consorcios debe ser aportado a su vez por el representante legal de las mismas.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC). https://srvpsi.policia.gov/PSC/frmcnp consulta.aspx Los proponentes deben anexar consulta en la que conste que sus representantes legales no se encuentran vinculados en el sistema	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad

Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la policía Nacional de Colombia como infractor de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.			
CERTIFICADO DE REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. El proponente deberá aportar el Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021 (Persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes debe cumplir en forma independiente con este requerimiento. En caso de que el proponente se encuentre reportado, éste será declarado NO HÁBIL	Cumple/ aporta certificado de REDAM	Cumple/ aporta certificado de REDAM	Cumple/ aporta certificado de REDAM
CONSULTA DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS LEY 1918 DE 2018. La Entidad verificará que el proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad	Cumple/ Verificado por la Entidad
CERTIFICACIÓN DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica, deberá allegar la certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de	Cumple	Cumple	Cumple

ley, o por el Representante Legal, en cumplimiento con sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos laborales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012).			
PACTO DE TRANSPARENCIA. El oferente debe diligenciar y presentar debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces, el documento que se anexa a esta invitación pública, comprometiéndose a actuar en el presente proceso de contratación con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de este tipo de procedimientos, y conforme a los principios de buena fe, transparencia y equidad y entre otros abstenerse de realizar u ofrecer, directa o indirectamente pagos de comisiones o dádivas, sobornos u otra forma de halago a empleado alguno de la Alcaldía Santiago de Cali - Secretaría Salud Pública, o de utilizar medios de presión con ocasión del proceso en el que participo.	Cumple	Cumple	Cumple

3.2 VERIFICACION PROPUESTA ECONÓMICA.

D Y L JJ SAS $ 74.204.488

1. Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el Proponente **DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS, NIT. 901.228.995-1**, se tiene que:

✓ Verificado el RUT de la empresa, los códigos CIIU registrados, NO corresponden con el Objeto a Contratar:

9411= Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9002= Creación musical
4631= Comercio al por mayor de productos alimenticios

✓ Dado a que el proponente en su oferta presenta decimales en el valor IVA y VALOR UNITARIO, el Comité Evaluador-Rol Financiero, procedió a validar las operaciones aritméticas sobre los valores presentados por el proponente en el Formato de Propuesta Económica cargado en EXCEL, multiplicando las cantidades por los valores unitarios y realizando la aproximación del resultado, aplicando la siguiente regla: aproximar al peso, ya sea por exceso, si la suma es igual o mayor a 0.51, o por defecto, si la suma es menor o igual a 0.50, quedando así:

PROPUESTA DISTRIBUCIONES Y LOGISTICA JJ SAS						CORRECCIÓN SSPD			
ITEM	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA 19%E	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA CORRECCIÓN	VALOR IVA 19% CORRECCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CORRECCIÓN	VALOR TOTAL CORRECCIÓN
1	4646	$3.012,00	$572,28	$3.584,28	$ 16.652.565	$ 3.012	$ 572	$ 3.584	$ 16.651.264
2	4646	$2.988,00	$567,72	$3.555,72	$ 16.519.875	$ 2.988	$ 568	$ 3.556	$ 16.521.176
3	4269	$8.077,00	$1.534,63	$9.611,63	$ 41.032.048	$ 8.077	$ 1.535	$ 9.612	$ 41.033.628
					$ 74.204.488				**$ 74.206.068**
						DIFERENCIA:	$ 1.580		

-Debido a las correcciones efectuadas al valor de la oferta económica, se obtiene un valor de $74.206.068 y NO de $74.204.488 como lo indicó el proponente en su oferta; con una diferencia de $1.580.

SOLUCIONES FARMACEUTICAS $ 76.021.239,77

2. Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el Proponente **L.A SOLUCIONES FARMACEUTICOS S.A.S, NIT. 901.369.002-8**, se tiene que:

✓ La Tarifa del IVA utilizado en la Propuesta, fue del 16% y NO 19% como corresponde a la Tarifa actual para este tipo de productos.

Debido a las correcciones efectuadas al valor de la oferta económica, aplicando Tarifa 19% y respetando el valor unitario ofrecido por el Proponente, se obtiene un valor de $76.018.940 y NO de $76.021.239,77 como lo indicó el proponente en su oferta; con una diferencia de $2.300; así:

PROPUESTA L.A SOLUCIONES FARMACEUTICOS SAS						CORRECCIÓN SSPD			
ITEM	CANT	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA 16%	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA CORRECCIÓN	VALOR IVA 19% CORRECCIÓN	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA CORRECCIÓN	VALOR TOTAL CORRECCIÓN
1	4646	$ 3.150,25	$ 503	$3.653,25	$ 16.972.987,89	$ 3.070	$ 583	$ 3.653	$ 16.971.838
2	4646	$ 3.150,25	$ 503	$3.653,25	$ 16.972.987,89	$ 3.070	$ 583	$ 3.653	$ 16.971.838
3	4269	$ 8.499	$ 1.357	$9.856,00	$ 42.075.264,00	$ 8.282	$ 1.574	$ 9.856	$ 42.075.264
					$ 76.021.239,77				**$ 76.018.940**
						DIFERENCIA:	$ 2.300		

✓ El Proponente NO diligencia en el formato EXCEL, el Valor Total de la Oferta en letras y números y tampoco el valor del IVA.

INNPACTA SOLUCIONES SAS $82.210.674

3. Una vez verificada la Oferta Económica presentada por el Proponente **INNPACTA SOLUCIONES S.A.S, NIT. 901.698.506-9**, se tiene que:

✓ Verificado el RUT de la empresa, los códigos CIIU registrados, NO corresponden con el Objeto a Contratar:

7020= Actividades de consultoría de gestión
8560= Actividades de apoyo a la educación
8230= Organización de convenciones y eventos comerciales

✓ Luego de proceder a la verificación aritmética del Anexo de la Propuesta Económica, en cuanto al "Valor de la oferta antes de IVA", "Valor del IVA" y el "Valor Total de la Propuesta" se concluye que **SI CUMPLE** con las especificaciones en cuanto a los valores especificados y su discriminación tributaria, al detalle por cada ítem.

VERIFICACIÓN EXPERIENCIA y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

VERFICACION EXPERIENCIA	D Y L JJ SAS	SOLUCIONES FARMACEUTICAS	INNPACTA SOLUCIONES SAS
El proponente debe acreditar experiencia específica objeto del contrato, copia simple de mínimo tres (03) contratos ejecutados o en ejecución en los últimos tres años con entidades estatales y/o privadas. Las cuantías para cada una de las certificaciones o contratos presentados, debe ser igual o superior al 100% del	Cumple El proponente adjunta certificación con INNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS por un valor de $25.000.000, que tenía como objeto Compraventa y distribución de víveres y elementos de aseo personal, cuidado oral, entre otros para la atención y ayuda humanitario para las víctimas del conflicto armado en el municipio de Jamundí de acuerdo a los requerimientos de INNOVA GRUPO	No cumple El proponente en su anexo de experiencia, solo aporta un cuadro resumen que registra los contratos ejecutados. No aporta contratos o certificaciones.	Cumple El proponente adjunta certificación con Productos Alimenticios la Tribu Calima por un valor de $52.135.928, objeto: Suministro de elementos de protección personal para la operación de la planta de produccion de acuerdo con especificaciones técnicas. El proponente adjunta certificación con 2E Enfoque Estrategico S.A.S por valor de $66.500.000, objeto: Suministro kits de bievenida "NUEVOS RETOS" compuestos por : Tula impermebale sublimada, alcohol glicerinado 70% 100 ml, jabon antibacterial 100 ml, Impreso full color propalcote 150 gra. 1/4

presupuesto oficial. Para ello deberá presentar certificaciones o copias de los contratos ejecutados con entidades oficiales o privadas. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: Datos de la entidad contratante como nombre, NIT, dirección, teléfono y correo electrónico, Objeto de los Contratos, Valor de los contratos (ejecutados), Año de suscripción.	EMPRESARIAL en el desarrollo de sus objetivos empresariales. El proponente adjunta certificación con INNOVA GRUPO EMPRESARIAL SAS por un valor de $ 76.000.000, que tenía como objeto Suministrar cremas dentales, cepillos de dientes, jabones en barra por gramos, pañales desechables para adultos, arroz, azúcar, aceite, panela, espaguetis, sal, lentejas, frijoles, mantequilla, harina de trigo, harina de maíz, leche en polvo, tapabocas, alcohol, entre otros entregados en kits de asistencia alimentaria y kits de higiene personal y equipos de bioseguridad para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de la zona urbana en el centro día del municipio de florida valle. Las certificaciones incluyen la información mínima requerida en la verificación de experiencia.		carta, Pañuelos desechables paquete personal, llaver promocional . Las certificaciones aportadas superan el presupuesto oficial de esta contratación y respecto al objeto se puede observar que corresponde al suministro de kits.

3.3 VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

DESCRIPCION	D Y L JJ SAS	SOLUCIONES FARMACEUTICAS	INNPACTA SOLUCIONES SAS
KITS DE SALUD ORAL PARA NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR: • Crema dental para niños con flúor (1.100 ppm) x 25 ml, sabor a menta, libre de sulfatos y parabenos. • Cepillo en poliestireno-polipropileno, encerdado en nylon de textura suave, de colores surtidos, con mango con figura decorativa.	CUMPLE La Entidad el día 6 de mayo de 2024, solicitó en referencia de mensaje CO1.MSG.6120396 de la plataforma del SECOPII, allegar certificación firmada por el representante legal en donde se indica especificaciones técnicas de los productos a suministrar, valor y cantidad. Es de destacar que la empresa aquí requerida no allegó certificación donde indicara especificaciones técnicas de los productos a suministrar, valor y cantidad.	NO CUMPLE La Entidad el día 6 de mayo de 2024, solicitó en referencia de mensaje CO1.MSG.6121970 de la plataforma del SECOPII, allegar certificación firmada por el representante legal en donde se indica especificaciones técnicas de los productos a suministrar, valor y cantidad. Es de destacar que la empresa aquí requerida no allegó certificación donde indicara especificaciones técnicas de los productos a suministrar, valor y cantidad.	CUMPLE La Entidad el día 6 de mayo de 2024, solicitó en referencia de mensaje CO1.MSG.6121970 de la plataforma del SECOPII, allegar certificación firmada por el representante legal en donde se indica especificaciones técnicas de los productos a suministrar, valor y cantidad. El día 6 de mayo del 2024, a las 3:35:43 PM, mediante referencia de mensaje CO1.MSG.6123094 de la plataforma Secop II, INNPACTA SOLUCIONES SAS, aporta certificación firmada por el representante legal en donde indica las especificaciones técnicas de los productos a suministrar, valor y cantidad, la cual corresponde a lo solicitado en los Estudios Previos y complemento a la invitación del presente proceso de
KITS DE SALUD ORAL PARA NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR: • Crema dental para niños con flúor (1.100 ppm) x 25 ml, sabor a menta, libre de sulfatos y parabenos. • Cepillo en poliestireno cristal, traslúcido, encerdado en nylon de textura suave y de colores.			
KITS DE SALUD ORAL PARA ADULTOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR:			

• Cepillo de dientes en polipropileno-poliestireno con cerdas redondeadas de nylon al mismo nivel, de colores surtidos, textura suave • Crema dental anti caries, flúor más calcio, x 25 ml, 1452 ppm de flúor, sabor a menta. • Seda dental con cera por 12 metros, filamento de nylon 100% redondo, entretejido liso al tacto, color blanco a levemente amarilloso. • Enjuague bucal, líquido homogéneo traslucido, sin alcohol, por 45 ml, sabor a menta.			selección de mínima cuantía.

Dentro del traslado del Informe de evaluación la Entidad recibe una observación presentada por LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S., en la que solicita lo siguiente:

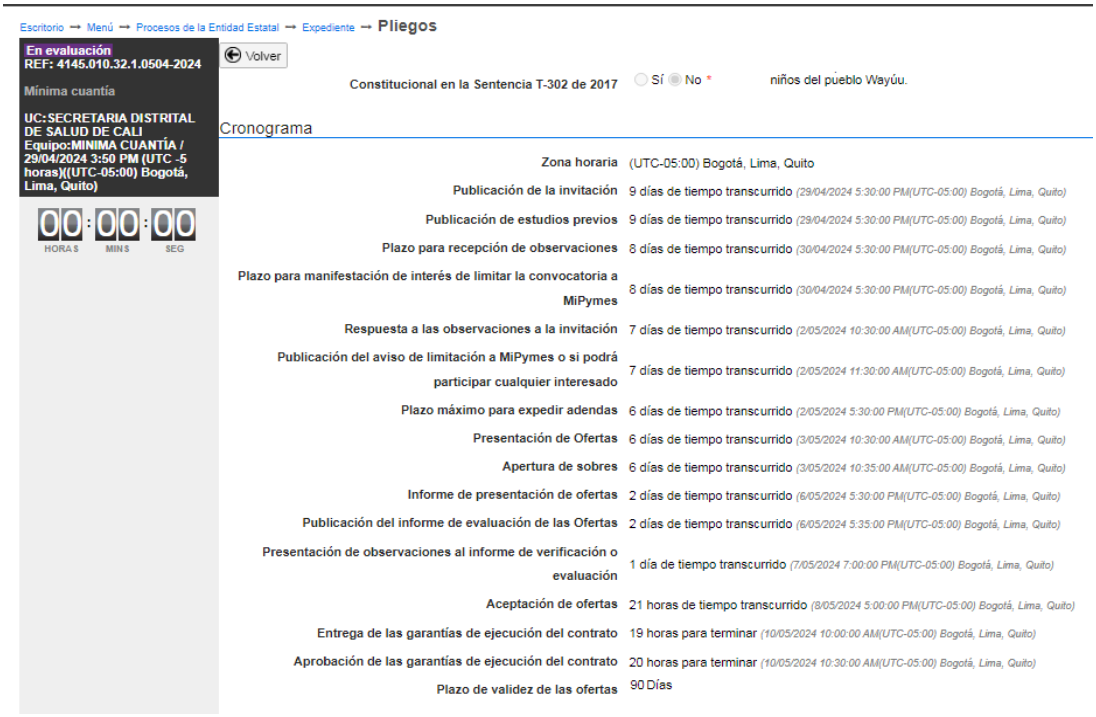
> *" (…)1. Dejar sin efecto la limitación a mipymes municipales del proceso de selección 4145.010.32.1.0504 –2024, por ser extemporaneo, ineficaz de pleno derecho, no cumplir con el debido proceso y vulnerar el principio de selección objetiva según los argumentos expuestos.*
>
> *2. Evaluar la oferta de LICCONT S.A.S., dentro del proceso 4145.010.32.1.0504 – 2024*
>
> *3. Emitir saneamiento del proceso de conformidad con lo dispuesto en el articulo 49 de la Ley 80 de 1993,nuevo informe de evaluación y ajustar el cronograma garantizando las etapas procesales para subsanar y presentar observaciones. (…)".*

La Entidad procede a dar respuesta el día 9 de mayo del 2024, indicando lo siguiente:

El equipo evaluador del proceso, rechaza la solicitud presentada por el Representante Legal de LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S., señor GERMAN ALONSO DIAZ AVILA, al considerar que el saneamiento del proceso no es viable en el caso en concreto, ya que si bien es cierto, el aviso de limitación a Mipymes se publicó horas después de lo estipulado de acuerdo al cronograma, no existen irregularidades, vicios o nulidades dentro del mismo.

Conforme al cronograma del proceso la entidad otorgó hasta el 30 de abril del 2024, 5:30

p.m. para que los interesados presentaran su interés de limitar a Mipymes.



Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Pliegos**

En evaluación
REF: 4145.010.32.1.0504-2024
Mínima cuantía
UC:SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE CALI Equipo:MINIMA CUANTÍA / 29/04/2024 3:50 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

00 : 00 : 00
HORAS MINS SEG

Volver

Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 Sí No * niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación de la invitación	9 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	9 días de tiempo transcurrido *(29/04/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para recepción de observaciones	8 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	8 días de tiempo transcurrido *(30/04/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones a la invitación	7 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	7 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 11:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6 días de tiempo transcurrido *(2/05/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	6 días de tiempo transcurrido *(3/05/2024 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de sobres	6 días de tiempo transcurrido *(3/05/2024 10:35:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(6/05/2024 5:30:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	2 días de tiempo transcurrido *(6/05/2024 5:35:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	1 día de tiempo transcurrido *(7/05/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aceptación de ofertas	21 horas de tiempo transcurrido *(8/05/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19 horas para terminar *(10/05/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	20 horas para terminar *(10/05/2024 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

Dentro de dicho plazo, se presentan cuatro (4) solicitudes, para limitar a Mípymes el presente proceso, de las cuales dos (2) se presentan para limitar municipal, presentadas por: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S, y INNPACTA SOLUCIONES S.A.S., una (1) solicitud para limitar Departamental presentada por: JMJ INNOVA S.A.S. y una (1) solicitud para limitar nacional, presentada por CONCIVIL SOLUCIONES S.A.S. en donde conforme a lo expuesto por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, aportaron entre otros documentos certificado de existencia y representación así:

Razón social: HUNTER PRODUCCIONES Y LOGISTICA S.A.S.
Fecha y hora: 30/04/2024 3:12:11 PM
Nit.: 90169674-5
Domicilio principal: Cali
Aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 11/04/2024, conforme al código de verificación 0824773MYL, en donde la Cámara de Comercio de Cali indica el tamaño empresarial calificándola como PEQUEÑA EMPRESA.

Nombre: INNPACTA SOLUCIONES S.A.S.
Fecha y hora: 30/04/2024 2:45:37 PM

Nit.: 901698506-9
Domicilio principal: Cali
Aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 03/04/2024, conforme al código de verificación 0824HP1A6N, en donde la Cámara de Comercio de Cali indica el tamaño empresarial calificándola como MICRO.

Razón social: CONVIL SOLUCIONES S.A.S.
Fecha y hora: 30/04/2024 3:35:42 PM
Nit.: 901151222-4
Domicilio principal: Bucaramanga
Aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 09/04/2024, conforme al código de verificación O5LE28FD64, en donde la Cámara de Comercio de Cali indica el tamaño empresarial calificándola como PEQUEÑA EMPRESA.

Razón social: JMJ INNOVA S.A.S
Fecha y hora: 30/04/2024 10:38:16 AM
Nit.: 901495952-9
Domicilio principal: Yumbo
Aporta Certificado de existencia y representación legal de fecha 16/04/2024, conforme al código de verificación 0824H4WOQQ, en donde la Cámara de Comercio de Cali indica el tamaño empresarial calificándola como PEQUEÑA.

De conformidad con lo expuesto con anteriormente evidenciamos que las solicitudes de limitación a MIPYMES se presentaron en el plazo establecido por la Secretaría de Salud, conforme a lo expuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, concluyendo que conforme lo exige la norma dos empresas manifestaron el interés de limitar Municipal, siendo la misma procedente.

> *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*
>
> *ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Conforme a lo anterior, se reitera que las solicitudes se presentaron durante el tiempo establecido y cumplían con los requisitos para ello, simplemente fue un cargue tardío, por parte de la entidad que no afecta el desarrollo del proceso, que tampoco genera vicios, como lo pretende hacer ver el proponente en su observación.

Por lo anterior el comité no acoge dicha observación y ratifica lo decidió en el informe previo de evaluación.

CONCLUSION

Con base en la verificación de los requisitos habilitantes el comité evaluador ratifica el informe previo de evaluación publicado el día 7 de mayo del 2024, y recomienda al ordenador de gasto ADJUDICAR el presente proceso de selección al proponente INNPACTA SOLUCIONES S.A.S con NIT: 901698506-9, representado legalmente por DANIEL HERNANDO CEBALLOS SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1144160401, toda vez que cumple con los requisitos técnicos, financieros y jurídicos establecidos en la invitación.

En mérito de lo expuesto el comité evaluador se permite realizar Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes, el día nueve (09) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2024) a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.colombiacompra.gov.co- SECOP II

Dado en Santiago de Cali al día nueve (09) del mes de mayo de 2024.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
MONICA MAGE VASQUEZ
Rol Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
HEPZY LIZETH OSPINA SALAZAR
Rol Técnico

ORIGINAL FIRMADO
LIGIA ANGEL ALVAREZ
Rol Financiero